



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 118.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA JESSICA MARIEL SOSA CABRERA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN SE ENCUENTRA CURSANDO EL “MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES” DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA**

Asunción, 15 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 09/2022 del 10 de febrero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a fin de poder cumplir con los requerimientos referentes a los pagos inherentes al rubro viáticos y se eleva a consideración la autorización para proveer ayuda económica a favor de la Segunda Jessica Mariel Sosa Cabrera, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se encuentra cursando el “Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales” de la Escuela Diplomática de España, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

**CONSIDERANDO:**

Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

El artículo 50, párrafo in fine, de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que “los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios”.

El artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, modificada parcialmente por la Resolución N° 509/2021 del 7 de setiembre de 2021, que en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10, reglamenta y aprueba la asignación de ayudas económicas a favor de funcionarios permanentes y personal contratado de la institución para la financiación total o parcial de los gastos generados con motivo de su capacitación y adiestramiento por la realización de cursos, postgrados, maestrías, seminarios, congresos, talleres y otros afines y similares.

El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 152/2021 del 9 de agosto de 2021, a través del cual el Comité de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional comunica que la entonces Tercera Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera ha sido seleccionada para cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España, para el periodo académico 2021/2022, del 27 de setiembre de 2021 al 15 de julio de 2022, transmite la solicitud para la provisión de pasajes y ayuda económica.

Que, por Memorándum del 7 de diciembre de 2021, la Segunda Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera solicita la renovación de la ayuda económica para el periodo de enero a junio de 2022, para proseguir con sus estudios.

*hg*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 118.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA SEGUNDA SECRETARIA JESSICA MARIEL SOSA CABRERA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN SE ENCUENTRA CURSANDO EL "MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES" DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA, DE LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA**

-2-

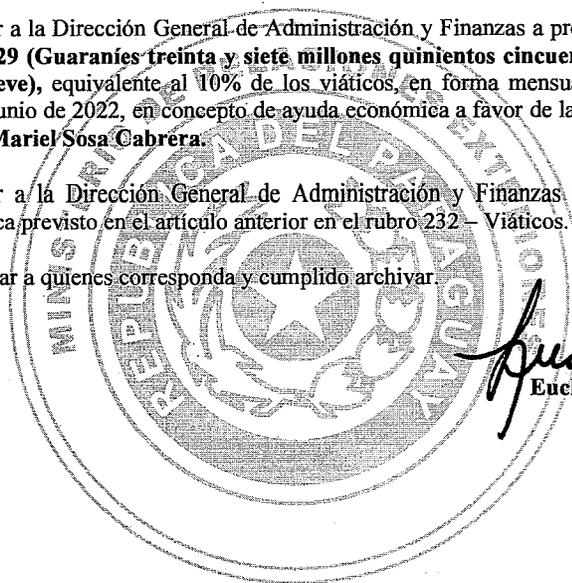
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de G. 37.557.029 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil cero veintinueve), equivalente al 10% de los viáticos, en forma mensual por los meses de enero a junio de 2022, en concepto de ayuda económica a favor de la Segunda Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la ayuda económica previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

N° \_\_\_\_\_



*Euclides Acevedo*  
Euclides Acevedo  
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 197.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 118 DE L 15 DE FEBRERO DE 2022

Asunción, 10 de marzo de 2022

**VISTO:** La Resolución N° 118/2022 del 15 de febrero de 2022, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer ayuda económica a favor de la Segunda Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se encuentra cursando el "Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales" de la Escuela Diplomática de España, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 1° de la Resolución N° 118/2022 se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de G. 37.557.029 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil cero veintinueve), equivalente al 10% de los viáticos, en forma mensual por los meses de enero a junio de 2022, en concepto de ayuda económica a favor de la Segunda Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera

Que se produjo un error en la redacción del artículo 1° de la Resolución N° 118/2022, específicamente en la expresión "de forma mensual", razón de que la ayuda económica de G. 37.557.029 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil cero veintinueve), equivale al 10% de los viáticos, lo cual corresponde a la totalidad de la asistencia por los meses de enero a junio de 2022, por lo que resulta necesario modificar el artículo de referencia.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 118 del 15 de febrero de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer la suma de G. 37.557.029 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil cero veintinueve), equivalente al 10% de los viáticos, por los meses de enero a junio de 2022, en concepto de ayuda económica a favor de la Segunda Secretaria Jessica Mariel Sosa Cabrera.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Marcelo Scappini  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_